

A los efectos previstos en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Banco Mare Nostrum S.A. (en adelante BMN) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

## **HECHO RELEVANTE**

La Comisión de Consejeros Independientes de BMN, cuya creación fue acordada por decisión del Consejo de Administración de la entidad (Hecho Relevante con número de registro 249970), se reunió en sesión constitutiva el pasado día 24 de marzo.

En dicha sesión constitutiva, tras aceptar el mandato de seguimiento de la potencial fusión entre Bankia y BMN, con el objeto de velar por los intereses de los accionistas minoritarios de BMN, la Comisión puso en marcha el procedimiento de contratación de una segunda "fairness opinion" que referida al procedimiento y términos de la eventual fusión, permita a los Consejeros Independientes de la entidad contar con la adecuada asistencia.

Analizadas las propuestas recibidas, y una vez valoradas las mismas en cuanto a la experiencia y equipos, la garantía de independencia y los términos económicos, la Comisión de Consejeros Independientes ha resuelto contratar para la realización de esta segunda "fairness opinion" a J. P. Morgan.

Asimismo se informa de que BMN ha contratado a PwC (PricewaterhouseCoopers) para la realización de la due dilligence financiera, legal, fiscal y laboral.

Madrid, a 31 de marzo de 2017